

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4085 ALBACETE.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 78/09, por auto de 21 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan José Nuñez Jiménez, con número de identificación fiscal 5.089.521-N, y domicilio en calle Baños, 15, de Albacete, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albacete.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Habiendo recaído el cargo de Administradores concursales en don Jose Luis Ros Castaño, Economista-Auditor, con despacho profesional en Albacete, calle Caldereros, 8, bajo, teléfono 967607675; don Antonio Núñez Polo Abad, Abogado, con despacho profesional en Albacete, calle Gaona, 9, 1.ª E, teléfono 967215911; Caja Rural de Albacete, con domicilio en Albacete, calle Tesifonte Gallego, 18, acreedor.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "El Pueblo de Albacete".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Que los trabajadores podrán comparecer en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Laboral.

Albacete, 23 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007956-1